Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2023 15:56:30

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0114-2023/DP-OAF

Lima, 08 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 022-2023-DP/OD-CAJ/MOD-JAEN, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo a don Glenn Andres Regalado Mejía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 19) a doña Margot Julissa, Vásquez Paisig como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2023 15:56:30

Que, a través del Memorando Nº 022-2023-DP/OD-CAJ/MOD-JAEN, de fecha 02 de mayo de 2023, el Coordinador del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo, solicita a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo "(…) *la emisión de la Resolución de Encargatura del Fondo para pagos en efectivo a nombre de: GLENN ANDRES REGALADO MEJIA (CAS), del 29 de mayo al 07 de junio del 2023, por motivos de que la Sra. Margot Julissa Vásquez Paisig – Cajera titular, gozará de sus vacaciones en las fechas indicadas. Se adjunta copia de DNI y Términos de referencia*.(…)";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Glenn Andres REGALADO MEJÍA** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo, a partir del 29 de mayo de 2023 hasta el 07 de junio de 2023, por las razones expuestas, en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Engeles Nicomedes JUIPA GARCÍA**, Coordinador del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO